

RIO GALLEGOS, 12 SET. 2005

VISTO:

El Expediente N° 12.244/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 491/04 se solicita al Consejo Superior de la UNPA convocar a evaluación de cargos docentes de carácter efectivo a caducar en el periodo académico 2004-2005, a efectos de establecer la prórroga de la vigencia de los cargos y áreas correspondientes al Departamento de Ciencias Sociales;

QUE por Resolución N° 162/05 dictada por el Sr. Rector Ad- Referéndum del Consejo Superior se aprueba el llamado a evaluación de docentes para acceder al sistema de Prórroga de Cargos Docentes efectivos para la UNPA;

QUE por Resolución N° 267/05 del Rectorado de la UNPA se prorrogó con carácter de excepcional la vigencia del cargo del docente Miguel DURÁN PERALTA de carácter ordinario cuyo vencimiento se produjo el 28 de abril de 2005 hasta la substanciación del proceso de prórroga de dichos cargos;

QUE a fs. 33 obra formulario de inscripción presentado por el docente Miguel DURÁN PERALTA en el cargo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Área Administración;

QUE a fs. 37 se cuenta con Nota N° 011/05 interpuesta por la Jefatura de Administración de Personal mediante la cual se informa que el docente Miguel DURÁN PERALTA no registra informes negativos, según lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución N° 062/04 del Consejo Superior;

QUE a fs. 41 y 42 obra Acta de Evaluación por medio de la cual se propone prorrogar en el cargo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Área Administración al Lic. Miguel DURÁN PERALTA;

QUE a fs. 45 obra Nota N° 346/05 interpuesta por el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA mediante la cual se especifica que la UARG cuenta con crédito presupuestario suficiente para la prórroga de la designación solicitada;

QUE lo actuado se encuadra en el marco de la Resolución N° 062/04 del Consejo Superior;

QUE obra Despacho N° 191/05 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda prorrogar la designación del Lic. Miguel DURÁN PERALTA en el cargo Ordinario Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones - Área Administración - Orientación Organizaciones (05-35-05-00-1), a partir del 18 de Agosto de 2005 y por el término de SEIS (6) años en la División Administración;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la designación del Lic. Miguel DURÁN PERALTA (C.U.I.L. N° 23-17.275.556-9) en el cargo Ordinario Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones - Área Administración - Orientación Organizaciones (05-35-05-00-1) a partir del

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

18 de agosto de 2005 y por el término de SEIS (6) años en la División Administración.-

ARTICULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente normal legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 3 - OBRA 00 - PDA PPAL 01 - PERSONAL PERMANENTE - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 :EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

474